

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2023



**Secretaria General.
Dirección de Comunicaciones y Mercadeo.
Dirección de Planeación.**

Medellín - 2023

CONTENIDO

I. MARCO GENERAL	3
Marco institucional	3
<i>Misión</i>	3
<i>Visión</i>	4
Principios	4
Marco normativo y legal	6
II. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	9
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
LINEAMIENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IU. DIGITAL DE ANTIOQUIA	11
Plan de Participación Ciudadana	14
Enfoque territorial, diferencial e incluyente	16
RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA IU. DIGITAL DE ANTIOQUIA	19
Componentes de la rendición de cuentas	20
Proceso integrado para desarrollar la estrategia de rendición de cuentas	21
Aprestamiento	21
Diseño y preparación	22
Elaboración del informe de gestión 2022	25
Durante la audiencia	25
Implementación de la estrategia de rendición de cuentas	26

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco Legal Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.....	6
Tabla 2. Aspectos de enfoque territorial, diferencial e incluyente.....	17
Tabla 3. Componentes de la rendición de cuentas.....	21

I. MARCO GENERAL

Marco institucional

La Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital, es un Institución de Educación Superior, de la orden departamental creada por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza número 74 de diciembre de 2017 y con aprobación de factibilidad por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 28994 de 2017.

Esta Institución de Educación Superior inició operaciones para su puesta en marcha en el mes de marzo de 2018 en el marco de las disposiciones legales que rigen al sector de la educación superior.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia crea un nuevo hito en la educación superior convirtiéndose en la primera IES pública con ADN 100% Digital.

A continuación, se realiza una presentación de la institución:

Código IES ¹	9927	NIT IES	901168222-9
IES Beneficiaria	Institución Universitaria Digital de Antioquia		
Nombre Representante Legal	JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA		
Período Representante Legal	15 de marzo del 2022	A	14 de marzo de 2026
Departamento	Antioquia	Ciudad	Medellín

¹ IES: Institución de Educación Superior

Misión

Somos una Institución de Educación Superior pública del orden departamental que mediante un ecosistema de educación digital abierto, responde a las necesidades de formación integral, de cualificación del talento humano y de acceso al conocimiento, eliminando las barreras geográficas, a través de la docencia, la investigación, la extensión, la internacionalización y el bienestar institucional, con una oferta educativa de calidad, innovadora y pertinente, que posibilite igualdad de oportunidades para las personas.

Visión

En 2026 somos líderes y referentes nacionales e internacionales en Educación Superior Incluyente, Enfoque Territorial y Sentido Humano, mediante nuestro modelo de Digitalidad Próxima.

Principios

La Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital acoge los principios de la Ley 30 de 1993, del Decreto 1499 de 2017 y los establecidos en el Proyecto Educativo Institucional de la IU DIGITAL.

En su apuesta por hacer realidad el derecho a una educación de calidad para todos, la IU Digital contempla una serie de principios que reflejan su intencionalidad formativa y las exigencias de los diferentes actores del territorio antioqueño sobre educación.

- Responsabilidad social. Dispuesta para el cumplimiento de su Misión y Visión, teniendo en cuenta que la IU Digital responde ante la sociedad mediante sus órganos de gobierno.
- Excelencia académica. Encamina su labor para alcanzar niveles de excelencia, sin escatimar esfuerzos para obtener logros cada vez mayores en los procesos académicos.
- Innovación. Dada su vocación técnica y tecnológica, la IU Digital apoya y fomenta actividades conducentes a la innovación, en el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión, con el fin de contribuir, de manera eficiente y constante, al desarrollo local, regional y del país. Liderada desde el Gobierno Departamental, busca procesos formativos abiertos al servicio de las personas, que den una respuesta más efectiva, eficiente y sustentable a las problemáticas de acceso y cobertura educativa.
- Equidad. Comprometida a llevar a cabo sus actuaciones con justicia, buscando el beneficio educativo de todos. La creación de la Institución Universitaria Digital de

Antioquia IU Digital se fundamenta en la idea de brindar a las personas igualdad de condiciones para el acceso a ofertas de formación pertinentes, que permitan el mejoramiento de sus condiciones de vida y el desarrollo de sus capacidades, talentos y habilidades.

- **Transparencia.** Uno de los fundamentos de la acción institucional es la transparencia, entendida como la rectitud y coherencia en el obrar y la disposición permanente de hacer públicos todos sus actos.
- **Participación.** En su labor de formar ciudadanos, promoviendo actitudes críticas y fomentando la participación ciudadana, estimulando el trabajo en equipo y la cooperación, y ofreciendo respuestas a los retos que impone la democracia. La IU DIGITAL, como un espacio de construcción colectiva, permite que diferentes actores y entidades sumen esfuerzos para lograr procesos formativos de alta calidad.
- **Uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).** Como herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan, sintetizan, recuperan y presentan información representada de la más variada forma, constituyen nuevos soportes y canales para transmitir, compartir y socializar el conocimiento. Por ello, se convierten en medios e instrumentos importantes para mejorar la gestión administrativa y académica, dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y llegar a nuevos públicos, ampliando el radio de acción social de la institución.
- **Internacionalización.** En la IU Digital convergen la globalización de la enseñanza y el aprendizaje universitario. Es la forma como se estrechan los vínculos y niveles de integración con las diferentes Instituciones de Educación Superior en el ámbito internacional, dinamizando el intercambio científico, técnico, tecnológico y cultural de directivos, profesores y alumnos, así como el aprendizaje de contenidos curriculares donde el conocimiento se reproduce sin importar su ubicación espacial.
- **Medio ambiente.** Tiene en cuenta al entorno que afecta en su actuar y entiende que el medio ambiente comprende un conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del hombre y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata simplemente del espacio en el que se desarrolla la vida, sino también de elementos intangibles como la cultura. Por esta razón, la IU Digital debe contribuir a la formación de estudiantes conscientes sobre los problemas del medio ambiente, del desarrollo sostenible y de la necesidad de la educación ambiental y su vínculo con la sociedad.
- **Bienestar.** El mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad, brindando bienestar y contribuyendo a la formación integral del ser.
- **Inclusión.** Los altos índices de exclusión educativa están determinados por diferentes variables, entre ellas, la dificultad para acceder a programas educativos y la poca capacidad que tienen las instituciones para llegar a todos los territorios. La IU Digital representa el derecho al acceso a procesos de educación con calidad. Su apuesta educativa busca acoger personas de cualquier condición, lugar, edad,

género o etnia para superar las desigualdades que, tradicionalmente, han marcado el desarrollo de la región y, en general, del país.

- **Pertinencia.** La realidad de las comunidades del departamento contempla diferentes talentos, vocaciones, necesidades y potencialidades, que serán convocadas a través de la IU Digital para ser puestas al servicio del desarrollo regional y hacer de Antioquia un territorio próspero, con múltiples capacidades para construir nuevo conocimiento útil y adecuado.
- **Flexibilidad.** La IU Digital tendrá una apuesta de formación abierta y dinámica, que posibilite involucrar habitantes de diversas regiones, municipios y comunidades, y que permita nuevas y diferentes maneras de desarrollar los talentos, habilidades y conocimientos de sus estudiantes.
- **Integridad.** Aporta al desarrollo integral tanto de los estudiantes como de los profesionales que hacen parte de la Institución Universitaria Digital de Antioquia-IU Digital, actuando bajo principios éticos que tienen como centro al ser, y que propenden por proteger y garantizar el bienestar de los demás.

Marco normativo y legal

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su preámbulo establece la participación de toda la ciudadanía al indicar que "El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política De Colombia".

En desarrollo de las disposiciones establecidas en la Constitución, el Estado ha promulgado normas que facultan a los ciudadanos para el uso y ejercicio de sus derechos y deberes en los diversos niveles de gobierno, a continuación, se listan algunas disposiciones al respecto:

Tabla 1. Marco Legal Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia, 1991	Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 79, 88 y 95
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva
CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de Eficiencia administrativa al Servicio al Ciudadano
CONPES 167 DE 2013	Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho de participación ciudadana.

Norma	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 48 -56. Rendición de cuentas Rama Ejecutiva - Artículo 58-59 - Rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. - Artículos 60-66. Control Social - Artículos. 67-72 Veedurías Ciudadanas
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1753 de 2015	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Contiene un capítulo de Buen Gobierno: transparencia, participación y servicio al ciudadano, lucha contra la corrupción, gestión pública efectiva y vocación de servicio
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. - Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública: - Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Art. 74. Plan de acción de las entidades - Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1437 de 2011	Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Art. 3. Principios de actuaciones administrativas - Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades - Art. 8. Deber de información al público
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan normas en materia de racionalización de trámites - Art. 8. Entrega de información
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas. - Art. 1. Definición veeduría ciudadana - Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana - Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana - Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana - Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 734 de 2002	Código Único Disciplinario. - Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 720 de 2001	Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos. (Reglamentada por el Decreto No. 4290 de 2005)
Ley 689 de 2001	Por la cual se modifica parcialmente la ley 142 de 1994, ley de Servicios Públicos Domiciliarios.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivo - Art. 19. Soporte documental - Art. 21. Programas de gestión documental

Norma	Descripción
	- Art. 27 Acceso y consulta de documentos
Ley 472 de 1998	Sobre las Acciones Populares y de Grupos.
Ley 489 de 1998	Organización y funcionamiento de la Administración Pública. Sistema de Desarrollo Administrativo. - Art. 3. Principios de la función administrativa - Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública - Art. 32. Democratización de la administración pública - Art. 33. Audiencias públicas - Art. 34. Ejercicio del control social - Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 393 de 1997	Acción de Cumplimiento.
Ley 152 de 1994	Plan de Desarrollo - Art. 30. Informes al Congreso - Art. 43. Informes del Gobernador o alcalde
Ley 80 de 1993	Sobre Contratación.
1150 de 2007	Modifica la ley 80 de 1993 – contratación estatal.
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa
Decreto 1499 de 2017	Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
Decreto 270 de 2017	Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación - Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
Decreto 1081 de 2015	Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”
Decreto 2573 de 2014	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia
Decreto 2641 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. - Art. 1. Metodología estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. - Art. 2. Estándares para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano
Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión - Art. 2. Objeto Modelo integrado de planeación - Art. 3. Políticas de desarrollo administrativo
Decreto 2232 de 1995	Reglamentario de la ley 190 de 1995.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto

Norma	Descripción
	1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
Decreto 1429 de 1995	Reglamentario de la ley 142 de 1994.
Decreto 2591 de 1991	Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela.
Decreto 306 de 1992	Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela.
Decreto 3851 de 2006	Sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana Art. 1. Información oficial básica
Decreto 1382 de 2000	Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela.
Directiva Presidencial 09 de 1999	Se adoptan lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción.
Directiva Presidencial No. 10 de 2002	Para que la comunidad en general realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa.

Fuente: Elaboración propia. Dirección Planeación 2023

II. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La IU. Digital de Antioquia como Institución de Educación Superior pública del orden departamental que, mediante un ecosistema de educación digital abierto, responde a las necesidades de formación integral, de cualificación del talento humano y de acceso al conocimiento, requiere del despliegue de instrumentos que faciliten y dinamicen la interacción permanente con los ciudadanos y demás partes interesadas, por tanto, ha adoptado un marco estratégico que busca favorecer el contacto permanente con la ciudadanía, conocer su percepción, brindar los medios necesarios para socializar la información y garantizar la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional y su eficiencia administrativa.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la transparencia en la gestión del IU Digital de Antioquia, mediante el ejercicio de Participación y Rendición Pública de Cuentas, teniendo en consideración los espacios de diálogo en doble vía, entre la IU Digital de Antioquia y los grupos de valor e interés, por medio de la implementación de estrategias permanentes de comunicación en un lenguaje claro y comprensible, para informar sobre la gestión realizada, las decisiones tomadas, los resultados y avances en la garantía de derechos con el fin de avanzar en la implementación de mecanismos mejora continua, en los términos de la legalidad e integridad.

A continuación, se presenta la estrategia para la realización de la Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la Gestión 2022 en la IU Digital de Antioquia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir lineamientos para el desarrollo del componente de rendición de cuentas y participación ciudadana, el cual hace parte del despliegue del Eje estratégico Eje estratégico 3. Avance articulado de condiciones para la gobernabilidad y gestión en la IU Digital de Antioquia, del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 “*Digitalidad Próxima*”, específicamente el asunto estratégico 3.1. Gobernabilidad y participación.
- Definir y socializar los espacios físicos y virtuales con los que cuentan los grupos de valor, la ciudadanía en general y demás grupos de interés para facilitar su participación en la gestión misional y administrativa de la Institución.
- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, consolidando procesos de generación de información comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
- Favorecer el contacto permanente con la ciudadanía, conocer su percepción, brindar los medios necesarios para socializar la información y garantizar la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional.

LINEAMIENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La IU. Digital de Antioquia se compromete a fomentar la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social, la visibilidad, la prevención de riesgos de corrupción, la eficiencia administrativa, la institucionalidad, el control, la transparencia y acceso a la información, el mérito y la calidad como principios de gestión en el desarrollo de sus actividades, para avanzar con eficacia en el cumplimiento de su misión y sus objetivos y fomentar una Institución rompe las barreras geográficas, de calidad, innovadora y pertinente, que posibilite igualdad de oportunidades para las personas.

En este sentido fortalecerá la rendición de cuentas, los mecanismos de participación de la ciudadanía y el control social en su gestión abordando, los cuatro aspectos principales contemplados en el Manual Único de Rendición Cuentas con énfasis en derechos humanos:

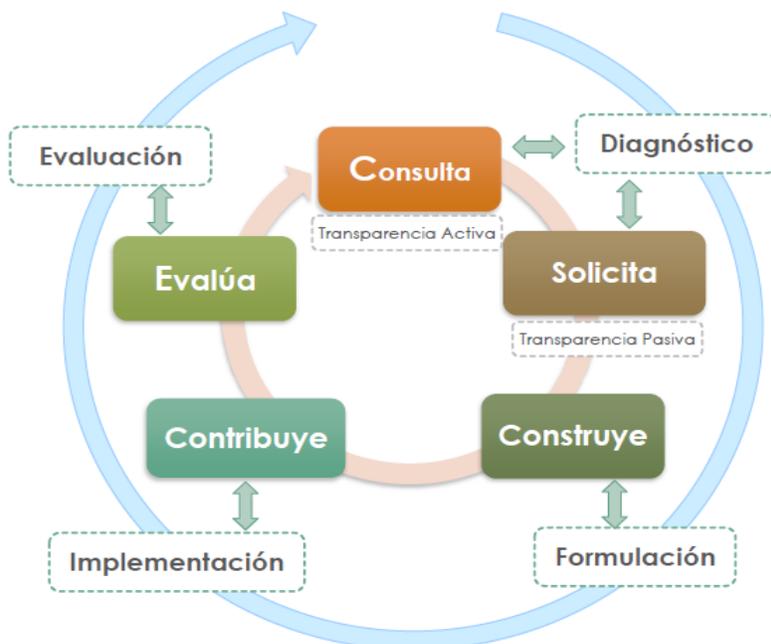
- **Información:** Mejorar la información entregada a la ciudadanía a través de distintos medios, consolidando procesos de generación de información de calidad y en lenguaje claro.

- **Diálogo:** Generar espacios de diálogo en doble vía con la ciudadanía, a través de la cuales se invita a la comunidad y grupos de interés a participar de manera concertada en la toma de decisiones para la consolidación del SNCTI.
- **Incentivos:** Motivar y reforzar en la Comunidad del Ministerio, la importancia e interiorización de la participación ciudadana y la rendición de cuentas permanente de resultados, avances y actividades de interés para la ciudadanía en general y los diferentes grupos de valor e interés.
- **Evaluación:** Realizar un análisis sistemático frente a la gestión y los resultados obtenidos en la rendición de cuentas, ejercicios de participación ciudadana y control social, con el propósito de mejorar continuamente la calidad de la información suministrada y las estrategias institucionales implementadas para dar respuesta a las necesidades y prioridades de los grupos de valor y actores del SNCTI.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IU. DIGITAL DE ANTIOQUIA

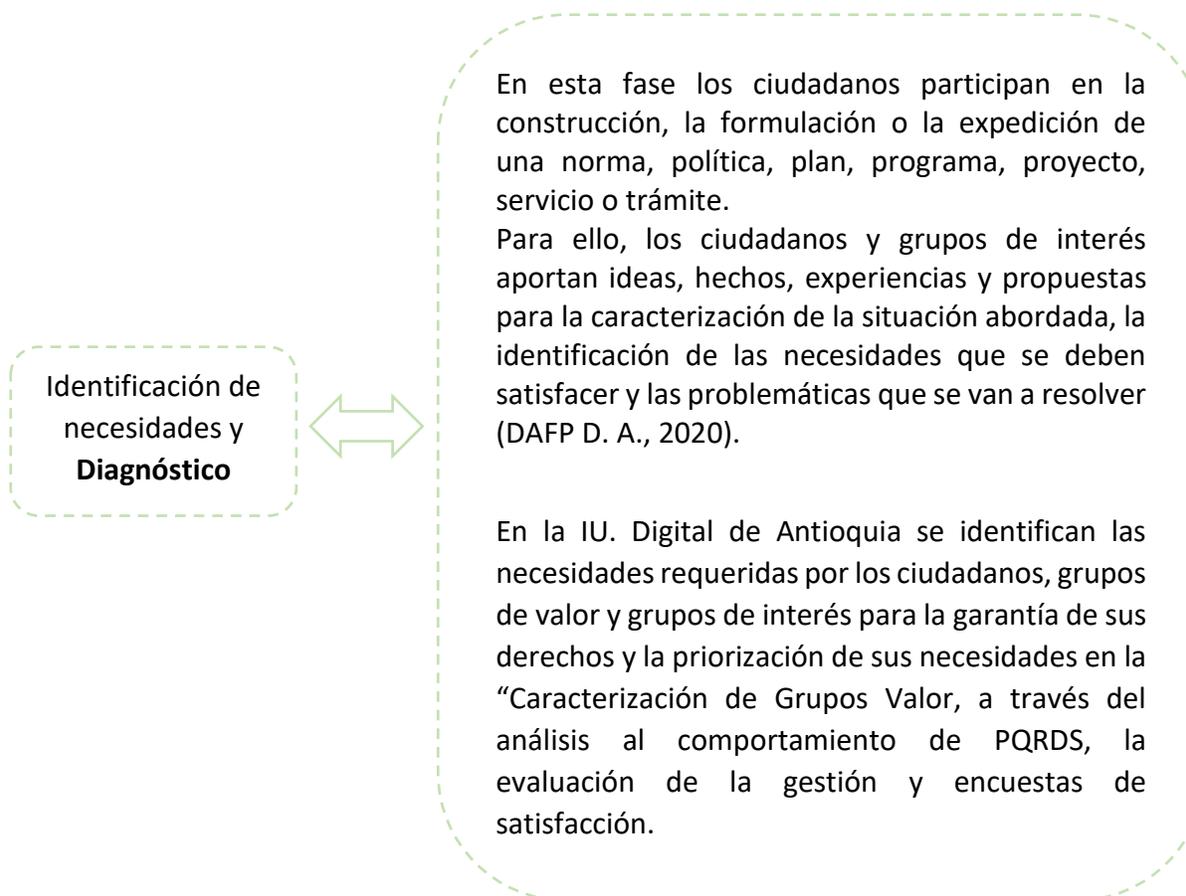
La IU. Digital de Antioquia a través de espacios físicos, virtuales y estrategias de comunicación, busca facilitar el ejercicio de la participación ciudadana y el control social, favoreciendo el contacto permanente con la ciudadanía, para conocer su percepción, brindar los medios necesarios para socializar la información y garantizar la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional teniendo en cuenta los siguientes momentos:

Ilustración 1. Ciclo de la Participación Ciudadana



Los ciudadanos, grupos de valor, grupos de interés y actores del Sistema Educativo, Consultan y Solicitan información de su interés en materia de Educación, aportan a la Construcción y Formulación de las políticas, planes, programas, proyectos y demás iniciativas, herramientas o instrumentos que la Institución dispone para dar respuesta a las necesidades identificadas en los diferentes grupos de Interés, Contribuyen a mejorar y fortalecer la gestión institucional, a través de sus aportes, observaciones, análisis, recomendaciones y participan en la Evaluación de la gestión y los resultados, aportando a la mejora de la gestión institucional.

Los canales y las metodologías que se emplean para desarrollar las actividades de participación ciudadana tiene en cuenta las fases del ciclo de participación, asegurando que el ciudadano, grupos de valor y grupos de interés se involucran en las fases de diagnóstico, formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos y demás iniciativas, herramientas o instrumentos que la Institución dispone para dar respuesta a las necesidades identificadas en los diferentes grupos de Interés:



**Formulación
participativa**

Es la incidencia de los ciudadanos y grupos de interés en la formulación de políticas públicas, normas, planes, programas, proyectos, servicios y trámites. En esta fase los ciudadanos tienen la posibilidad de dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas. (DAFP D. A., 2020).

La IU: Digital de Antioquia convoca a la ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés a participar en la consulta a proyectos de regulación normativa, políticas, planes, programas, iniciativas, herramientas o instrumentos que la Institución dispone para dar respuesta a las necesidades identificadas en los diferentes grupos de valor, incorporando las mejoras que tengan lugar de acuerdo con los comentarios recibidos.

**Ejecución o
implementación
participativa**

Es el trabajo conjunto entre las entidades del Estado y los actores de la sociedad para que éstos últimos puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores de los bienes y los servicios públicos que van a recibir como parte de un programa o proyecto gubernamental, aportando conocimiento, experiencia y habilidades que contribuyen a la efectividad de esas iniciativas. Los actores de la sociedad corresponden a toda persona, grupo u organización que no pertenezca o sea remunerada por las instituciones públicas. En esta fase se involucra a la ciudadanía y grupos de interés para que se convierta en protagonista o productora de sus propias soluciones. (DAFP D. A., 2020).

La IU. Digital de Antioquia convoca a la ciudadanía a participar en la construcción de soluciones a problemáticas sociales y retos mediante trabajo colaborativo entre expertos en Educación, para la implementación o apropiación de soluciones novedosas basadas en el conocimiento científico-tecnológico, con capacidad de transformar y mejorar la calidad de vida de los colombianos.

**Evaluación y
Control
Ciudadanos**

En esta fase los ciudadanos participan en la evaluación y la vigilancia de los avances y los resultados de la gestión pública y de las políticas, planes, programas, proyectos, servicios o trámites. Aquí se desarrollan, igualmente, los procesos de rendición de cuentas para cumplir con el deber que tienen las entidades y los organismos públicos de responder ante los ciudadanos sobre las responsabilidades. (DAFP D. A., 2020).

La IU. Digital de Antioquia invita al ciudadano, grupos de valor y grupos de interés a hacer seguimiento, evaluación y control a la gestión, promoviendo consultas que le permiten opinar sobre los resultados y manifestar su interés en hacer control social sobre los resultados e impacto de estos.

Estas fases del ciclo se materializan a través de diferentes espacios y mecanismos que se describen a continuación:

- Plan de participación ciudadana.
- Rendición de cuentas.
- Atención a peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias o solicitudes de información – PQRDS.
- Canales de atención presenciales y virtuales.

Cada uno de estos espacios cuenta con responsables asignados quienes, en compañía de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, aportan a la identificación de mejoras institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo y evaluación.

Plan de Participación Ciudadana

El Plan de Participación Ciudadana es un instrumento a través del cual los grupos de interés, grupos de valor y actores del Sistema Educativo, conocen los diferentes espacios que la IU. Digital de Antioquia ha generado para un efectivo diálogo de doble vía e interacción con sus grupos de interés en las fases de diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, servicios (oferta institucional), avances y resultados.

Con este fin, el Plan de Participación Ciudadana contiene las acciones planificadas por cada una de las Áreas y Equipos de Trabajo de la Institución para la vigencia, a fin de lograr la efectiva interacción con los grupos de valor identificados en la Caracterización (2021).

El plan se documenta en el “formato Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas”, para cada vigencia teniendo como fuente los siguientes insumos:

- La necesidad de adopción, ajuste y/o implementación de regulaciones normativas que faciliten el cumplimiento de los objetivos de Educación planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- La necesidad de dar cumplimiento a un nuevo requisito normativo o a una prioridad estratégica identificada para la Institución para el Sector de Educación.
- La necesidad de dar cumplimiento a un requisito de los grupos de valor e interés identificados.
- Resultados del análisis del contexto estratégico de la Entidad.
- Resultados de la evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y del Plan de Acción Institucional (PAI) del periodo anterior.
- Las acciones planificadas para la formulación, análisis o evaluación de documentos de política pública en materia de Educación, planes, programas o proyectos.
- Necesidad de consulta a términos de referencia de convocatorias, a invitaciones a presentar propuesta o a concursos, especialmente cuando la iniciativa proviene de convenios o acuerdos con aliados estratégicos.
- Citación a espacios de análisis, concertación, presentación o evaluación de iniciativas, herramientas o instrumentos que la Institución dispone para dar respuesta a las necesidades identificadas en los diferentes grupos de Interés.

Para cada uno de los ejercicios de participación identificados, las Áreas o Equipos de trabajo responsables, define la estrategia para capacitar los grupos de valor objetivo, con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana, teniendo en cuenta el grupo de interés y/o beneficiario a quien va dirigida la actividad, así como la dinámica del ejercicio. La preparación de la estrategia de capacitación debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Preparación de la información que se entregará en el desarrollo de las actividades que se van a someter a participación, teniendo en cuenta un enfoque diferencial e incluyente que promueva la equidad y la transparencia.
- Socialización de la información que se considere necesaria para preparar la actividad de participación, en especial a los grupos de valor que se van a convocar en el proceso de participación, explicando los mecanismos y las rutas de consulta de esta.

- Recopilar recomendaciones y sugerencias de los servidores públicos, ciudadanía y grupos de interés a las actividades de capacitación ejecutadas, garantizando la cualificación de futuras actividades.

Las Áreas o Equipos de trabajo responsables de la actividad de participación es la responsable de garantizar la convocatoria a través de los medios definidos en el Plan de Participación a los Ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, asegurando su participación en las actividades definidas, habilitando los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos. Todos los ejercicios deben tener en cuenta un enfoque diferencial e incluyente que promueva la equidad y la transparencia.

El seguimiento al Plan de Participación Ciudadana se registra en la matriz diseñada para tal fin (formato Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas), por parte de la Áreas o Equipos de trabajo responsables de la actividad, de acuerdo con la frecuencia definida.

Como soporte de la ejecución de la actividad, las Áreas o Equipos de trabajo responsables, debe anexar al reporte el consolidado de los aportes recibidos, en donde se evidencian las observaciones, propuestas o recomendaciones de los ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés, junto con el análisis por parte del área que ejecutó la actividad, de las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluando la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.

Las mejoras, aportes, ideas o soluciones resultantes de la etapa de consulta al plan de participación ciudadana de la Institución, así como las resultantes de los diferentes ejercicios de consulta y seguimiento realizados, son analizadas con el fin de emitir recomendaciones que permitan incorporar las mejoras a que haya lugar, de acuerdo con los comentarios recibidos.

De acuerdo con los resultados del seguimiento, anualmente la Institución realiza una evaluación de los resultados obtenidos con el fin de implementar las mejoras a que haya lugar en la vigencia siguiente. Para esta evaluación, se tiene en cuenta la recopilación de las recomendaciones y sugerencias de los servidores públicos y ciudadanía a las actividades.

Enfoque territorial e incluyente

Territorial

El territorio es una construcción social, política y cultural. Es un sujeto colectivo de proximidad de la educación, que le asigna sentido y relevancia desde el ser y el existir de las personas y colectividades en sus entornos naturales, físicos e inmateriales. Por ello, para el

Plan es un espacio cercano de construcción permanente de proyecto universitario, que permite desplegar la misión institucional más allá de lo meramente sectorial [...]

Incluyente

La IU Digital de Antioquia se afianza como una institución pública comprometida con la construcción de un proyecto colectivo de nación, que surgió para facilitar el acceso a la educación de calidad. Esta última entendida como aquella que transforma positivamente la vida de personas, principalmente de aquellas que tienen dificultades de acceso y permanencia en la educación, como consecuencia de injusticias de distribución, de representación o de reconocimiento [...]

Con el fin de garantizar un enfoque territorial e incluyente en la consulta a proyectos regulatorios, documentos de planes, programas, proyectos u otros documentos en los cuales se desea adelantar procesos de co-creación o construcción colaborativa con grupos de valor, actores del Sistema Educativo, o ciudadanía en general, las Áreas o Equipos de trabajo a cargo de la consulta analizará las necesidades específicas para la identificación de los canales y medios adecuados requeridos para adelantar el proceso de consulta en coordinación con la Dirección de Planeación, Secretaria General y la Dirección de Comunicaciones Y Mercadeo. Así mismo verificará los aspectos de caracterización de la población objetivo en la consulta, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Tabla 2. Aspectos de enfoque territorial e incluyente

Énfasis del Enfoque	Categoría	Subcategoría	Conceptualización
Enfoque Incluyente	Población víctima del conflicto armado (Es o ha sido)		Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3)
Enfoque Incluyente	Población en condición de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Física - Auditiva - Visual - Sordoceguera - Intelectual - Psicosocial - Múltiple - Talla Baja - Ninguna 	Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

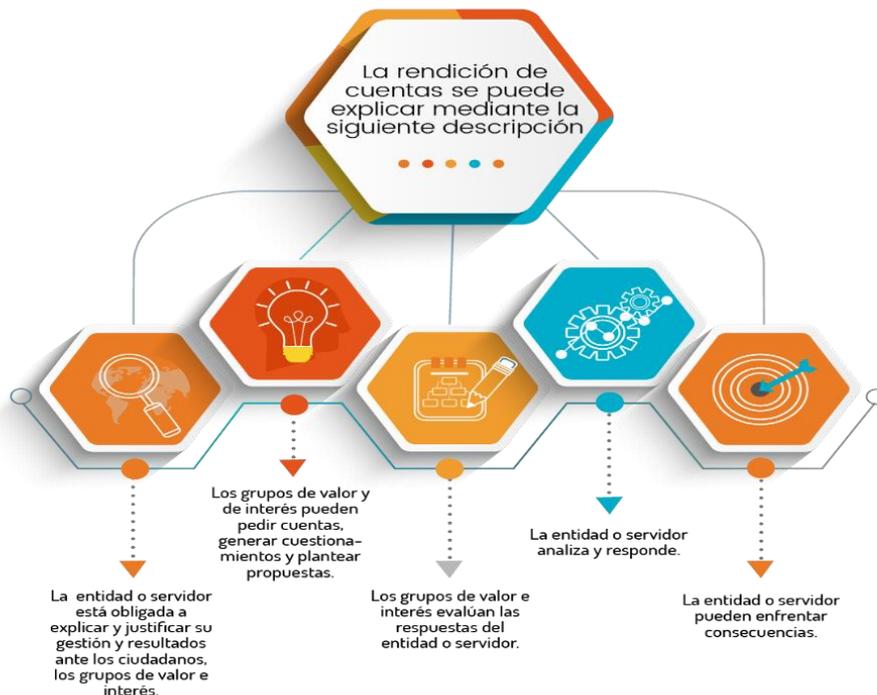
<p>Enfoque Incluyente</p>	<p>Sexo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre - Mujer - Intersexual 	<p>Sexo: Desde la perspectiva biológica, el sexo se refiere a las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas en el CNPV son: * Hombre: Personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como macho, según la clasificación biológica de la especie humana. • Mujer: personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como hembra, según la clasificación biológica de la especie humana.</p> <p><i>Fuente de la conceptualización Dane:</i> https://sitios.dane.gov.co/conceptos/#!/consulta</p>
<p>Enfoque territorial</p>	<p>Grupo Étnico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Indígena - Población negra/ Afrocolombiano / Afrodescendiente - Palenquero - Raizal - Rrom (gitano) - Ningún grupo étnico 	<p>Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pueblo indígena: Es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. - Población negra / afrocolombiana / Afrodescendiente: Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. - Población raizal: Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. - Rrom (gitano): Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. - Palenquero: Población ubicada en el municipio de San Basilio de Palenque,

			departamento de Bolívar, donde se habla el palenquero, lenguaje criollo. Fuente: DANE. Glosario Censo 2005. https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnica/sys/Glosario_etnicos.pdf
Enfoque incluyente	Grupos Etarios	<ul style="list-style-type: none"> - Primera Infancia (0-5 años) - Infancia (6 - 11 años) - Adolescencia (12 - 18 años) - Juventud (14 - 26 años) - Adulthood (27- 59 años) - Persona Mayor (60 años o más) 	El ciclo de vida es un enfoque que permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante etapas tempranas del desarrollo humano; reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes, y que el mayor beneficio de un grupo de edad puede derivarse de intervenciones previas en un grupo de edad anterior. Además, permite mejorar el uso de recursos escasos, facilitando la identificación de riesgos y brechas y la priorización de intervenciones claves. El ciclo vital puede dividirse en diferentes etapas del desarrollo, aunque no deben tomarse en forma absoluta y recordar que existe diversidad individual y cultural. Fuente Ministerio de Salud y Protección Social.

RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA IU. DIGITAL DE ANTIOQUIA

Entendiendo la Rendición de Cuentas como el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión, la IU. Digital de Antioquia determina los siguientes lineamientos para la rendición de Cuentas.

Ilustración 2. Concepto Rendición de Cuentas



La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad, de acuerdo con su misión o propósito fundamental; además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

Fuente: Modelo Integrado de Planeación y gestión - Manual único de rendición de cuentas –MURC– DAFP. 2018

Las actividades de rendición de cuentas que se realizan en la Institución se reportan en el informe de seguimiento al Plan de Participación Ciudadana y en el Informe de Seguimiento a la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas conteniendo como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes, resultados, observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.

Componentes de la rendición de cuentas

Para la información que se presenta en la Rendición de Cuentas, se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

Tabla 3. Componentes de la rendición de cuentas

Temas	Aspectos	Contenido
Presupuesto	Ejecución presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).
	Estados financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre de los años 2021-2022.
Cumplimiento de metas	Plan de acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.
	Programas y proyectos	Programas que se ejecuten en cada vigencia.
Gestión	Informes de gestión	Informe del grado de avance de las políticas de desarrollo administrativo del modelo integrado de planeación y gestión: gestión misional y de gobierno, transparencia, participación y servicio al ciudadano, gestión del talento humano, eficiencia administrativa, gestión financiera.
	Metas e indicadores	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.
Contratación	Procesos contractuales	Estado de los procesos contractuales y número y valor de los contratos ejecutados y terminados.

Acciones de mejoramiento	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.
--------------------------	------------------	--

Proceso integrado para desarrollar la estrategia de rendición de cuentas

La estrategia de Rendición de Cuentas ha sido elaborada contemplando lo señalado en el Manual Único de Rendición de Cuentas - versión 2 del La Función Pública.

La rendición de cuentas será un proceso permanente en la Institución en cual se utilizarán todos los canales comunicaciones disponibles, tales como redes sociales, página web institucional, canales streaming y otros. Serán realizadas con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo. La Dirección de Planeación, encargada de articular y hacer seguimiento a las actividades y acciones contempladas para rendir cuentas a los ciudadanos.

Aprestamiento

Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la IU. Digital de Antioquia, y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder.

Para la IU. Digital de Antioquia, el equipo líder estará conformado por El Rector, el director de Planeación y la directora de Comunicaciones y Mercadeo, no obstante, la información de los resultados de la gestión es responsabilidad de los líderes de los procesos y de las dependencias.

- Programa de sensibilización sobre la cultura de la rendición de cuentas, el cual estará inscrito en el Plan Institucional de Capacitación de Recursos Humanos. Además, capacitar al equipo líder del proceso de rendición de cuentas para que conozcan, comprendan y apropien los conocimientos y habilidades.
- Identificación de grupos de valor para establecer la comunicación de la rendición de cuentas.
- Identificación de temas prioritarios a tratar en la rendición de cuentas, estos temas estarán centrados en los resultados de la gestión, del periodo a rendir y de los planes a mediano plazo de la IU Digital de Antioquia.

- Frente al entorno, desde el punto de vista de las subregiones Antioquia, mostrar los logros en términos de indicadores de producto y resultados la población universitaria que se tenga debido a los estudiantes matriculados frente a los programas académicos.

Diseño y preparación

El diseño y preparación de la rendición de cuentas contendrá dos actividades a saber:

A). La recopilación y consolidación de la información que soporta la gestión y los resultados desarrollados en el periodo 2022, fundamentalmente los temas a desarrollar serán:

- Del presupuesto: en relación con la ejecución presupuestal y los estados financieros.
- Del cumplimiento de las metas: Teniendo en cuenta el cumplimiento del plan de acción, así como de los programas y proyectos en ejecución.
- De la Gestión: grado de cumplimiento de las metas y los indicadores de gestión, en especial los indicadores de producto y de resultado.
- De la Contratación: Información actualizada de los procesos de contratación, en términos de avance y porcentaje de ejecución.
- De los impactos de la gestión: Se plantearán los cambios positivos en la comunidad especialmente de Antioquia y por subregiones en materia de educación superior, como productos de las intervenciones de la IU Digital de Antioquia.
- Acciones de mejoramiento emprendidas por la IU Digital de Antioquia y los beneficios en la comunidad.
- Los planes previstos a corto y mediano plazo, una descripción de los programas y proyectos para el año 2022 así como las bases para la formulación de próximo plan estratégico o de desarrollo de la IU Digital de Antioquia.

Para dar la garantía de la transparencia y acceso a la información: la IU Digital de Antioquia publicará en la página web la siguiente información en términos de resultados:

- Grado de cumplimiento del plan de anual de Acción
- Estados financieros
- Ejecución presupuestal
- Estado de resultados
- Informe de gestión, cumplimiento de los indicadores de producto y de resultados
- Programas o proyectos para desarrollar en la vigencia de 2022.
- Otra información relevante para la comunidad.

B). Definición de la logística y comunicacional requerida para la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la comunidad universitaria y ciudadanía en general. Se

tendrá en consideración el plan de comunicaciones para dar soporte comunicacional al evento tanto antes, durante y después del evento público de rendición de cuentas. Esta actividad está bajo la responsabilidad de la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo.

En esta actividad se tendrá en consideración: el soporte logístico el soporte de los medios de comunicación internos y externos, identificación de los medios virtuales y digitales, la identificación de los interlocutores, fechas de las convocatorias, el reglamento de la audiencia pública para las intervenciones de la comunidad, instalación de la audiencia pública con todos los protocolos, incluidos los de seguridad por la pandemia.

C). Publicación del Informe en la página web institucional.

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional) y el Manual de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Institución Universitaria Digital de Antioquia mediante la colaboración de la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo y la Dirección de Planeación, publica el informe de Rendición de Cuentas, un mes antes de la audiencia con el fin de facilitar que las partes interesadas accedan a la información y conozcan la gestión realizada en la vigencia 2022.

D). Encuesta institucional de participación.

La encuesta institucional de participación ciudadana busca que la comunidad Universitaria y en general la ciudadanía consulten la información publicada previamente, así mismo pretende verificar si dicha información cumple con las expectativas.

E). Realización del Formulario de inquietudes y preguntas.

Esta estrategia se realiza con el fin de ampliar la información que se encuentra publicada a los interesados.

F). Habilitación del correo electrónico institucional.

La finalidad de habilitar el correo electrónico de rendicioncuentas@iudigital.edu.co, es brindar a los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general una herramienta de colaboración con la cual pueda enviar y recibir información relacionada con el informe de rendición de cuentas.

G). Transmisión en directo de lineamientos

Lo que la Institución busca con esta estrategia es llegar al mayor número de personas interesadas en conocer la gestión que realiza la Institución Universitaria Digital de Antioquia, ya que da al usuario la información contextualizada que necesita para entender mejor nuestro mensaje, además de hacer más ameno el contenido y la experiencia completa.

Así mismo es un factor de interacción con los usuarios, convirtiendo la experiencia en algo mucho más atractivo e interesante, involucrando a las partes interesadas hará que conectemos mejor y que se tenga la oportunidad de aclarar

H). Publicación por medio de redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter)

El objeto de crear esta estrategia de información en la rendición de cuentas vigencia 2022 es:

- Transparencia: llegar al mayor número de personas posibles.
- Publicación: informar a las partes interesadas la gestión realizada.
- Nuevas conexiones: permitir la interacción entre los usuarios y los líderes de proceso.
- Encontrar información: los usuarios pueden retransmitir la información, compartirla o verla cuantas veces lo deseen.

I). Divulgación de la invitación por medio digital:

- Correo masivo con invitación

Con esta estrategia, la Institución busca llegar al mayor número de personas que hacen parte de la comunidad: estudiantes, docentes, administrativos, trabajadores oficiales. Se busca llegar a toda la comunidad universitaria para que sean partícipes de la rendición.

J). Divulgación del informe digital de Rendición de Cuentas 2022.

Se publica y se divulga por medio de correo masivo a la comunidad: estudiantes (activos, egresados), docentes, administrativos y trabajadores oficiales de todas las sedes.

K). Invitaciones (Oficina de Comunicaciones)

- Se realiza Invitación por medio físico a Directivos, Docentes, Egresados, Estudiantes, funcionarios, Medios de Comunicación, Entes de control y Ciudadanía en general, Sector Educación, Industrial, Gubernamental y Sociedad civil.

- Invitación a través de Twitter: @IUDIGITAL y Facebook.com/IU Digital de Antioquia, INSTAGRAM: iudigital
- Videoclip RENDICIÓN DE CUENTAS Vigencia 2021, publicado en la página web, Youtube y Redes Sociales.

Elaboración del informe de gestión 2022

La Dirección de Planeación:

- Consolida los resultados obtenidos con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2018– 2022
- Estructura el informe articulando los parámetros exigidos.

Durante la audiencia

En la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se informa a la comunidad y ciudadanía en general los resultados de la gestión realizada y el cumplimiento de metas del Plan de Acción 2022.

A nivel institucional se contempla la publicación de los resultados y avances de la gestión que se reflejarán en el informe digital de Rendición de Cuentas como:

- Informe de Gestión.
- Plan de Acción.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Informes de Control Interno.

La Institución hace visible los resultados de su gestión a los ciudadanos y grupos de interés; de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales, a través de los siguientes medios de comunicación.

- **Medios presenciales:** Orientación personalizada en micrositio de atención al ciudadano, reuniones en auditorios, audiencias públicas.
- **Medios escritos:** preguntas por medio correo electrónico, boletines, informes digitales, página web.
- **Medios auditivos:** Atención telefónica, transmisiones podcast.
- **Medios virtuales:** Foros, redes sociales (Facebook, Twitter, youtube, Instagram)
 - Facebook: <https://www.facebook.com/soyiudigital>
 - Twitter: <https://twitter.com/IUDIGITAL>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/iudigital/>
 - Youtube: <https://www.youtube.com/channel/UCjXIEjEl649RSqLD9qPi7Xg>

- **Sitio web.** Según lo establecido en el proceso de Comunicación Pública, en el procedimiento Rendición de Cuentas, se realiza la promoción y divulgación de los diferentes ejercicios de rendición de cuentas y sus resultados.
 - <https://www.iudigital.edu.co/Paginas/default.aspx>

Implementación de la estrategia de rendición de cuentas

La estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2022, se implementa de acuerdo con las actividades programadas por los líderes de los procesos en el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción vigencia 2022.

A). Estructura del Informe – Gestión 2022

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 “Digitalidad Próxima”, cuenta con una estructura base de cuatro (4) ejes estratégicos correspondientes a las funciones misionales y gerenciales de la IUD, soportados por 19 asuntos estratégicos que concretan la visión de cada lineamiento y se enumeran 40 proyectos, los cuales son medios sugeridos de ejecución y que se trazan sobre una herramienta de planeación estratégica, medible cuantificable y controlables en el tiempo, constituyéndose como fortaleza de la gestión Universitaria y digna de reconocimiento como modelo de gestión.

Es necesario hacer claridad que, el PDI está sujeto a la revisión, validación y auditoría de la Contraloría General de Antioquia y demás entes de control, lo que respalda un cumplimiento real, permanente y verificable.

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Elaboró	Fabián Erley Escudero Salgado		22/01/2023
Revisó	Jessica Andrea Agudelo Vélez		27/01/2023
Revisó	Melissa Stefany Velásquez Acevedo		30/01/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			